

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

11407 *Resolución de 18 de octubre de 2013, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se resuelve la convocatoria de becas de formación práctica en el área de desarrollo rural y política forestal.*

La Orden AAA/134/2013, de 24 de enero (BOE de 2 de febrero) establece las bases reguladoras de las becas de formación práctica en el área de desarrollo rural y política forestal, financiadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

Al amparo de esta Orden se hace pública, para el ejercicio 2013 la convocatoria de becas mediante Orden AAA/801/2013, de 7 de mayo (BOE n.º 114 del 13). Se publica una corrección de errores Orden AAA/916/2013, de 23 de mayo (BOE n.º 125 del 25) en relación a la cuantificación individual de las becas.

La instrucción del procedimiento ha sido realizada de conformidad con lo previsto en las citadas órdenes, en concordancia con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en las demás disposiciones legales aplicables.

A la vista de la propuesta de resolución provisional elevada por el órgano instructor, de fecha 2 de octubre de 2013, tras la recepción del informe de la Comisión de Valoración sobre las solicitudes presentadas.

Visto lo dispuesto en el apartado 1.b) de la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, de delegación de competencias, en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Visto lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden AAA/134/2013, de 24 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las becas de formación práctica en el área de desarrollo rural y política forestal, para titulados superiores, esta Dirección General resuelve:

Conceder las dos becas de formación práctica en materia de ordenación del territorio y Política Agraria Común convocadas mediante la Orden AAA/801/2013, de 7 de mayo, figurando en la misma relación los titulares y suplentes, ordenados de acuerdo con la puntuación obtenida:

N.º Orden	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Resolución	Puntuación
1	Suárez.	Fernández.	Irene.	76942382E	Titular.	65,83
2	Muñoz.	Anso.	Andrea.	16613257N	Titular.	63,67
3	Yubero.	Bernabé.	Claudia.	53623990L	Suplente.	63,17
4	Casares.	Guillén.	Blanca.	53426921Z	Suplente.	62,50
5	Rodríguez.	Delgado.	Celia.	47031179C	Suplente.	61,00
6	González.	De Miguel.	Cesar.	43522087S	Suplente.	60,50
7	Rodrigo.	Gómez.	Sara.	05699882E	Suplente.	58,83
8	Sánchez.	Soberon.	Francisco.	50760935G	Suplente.	58,00
9	Bernaldo de Quirós.	Rueda.	Inés.	51463318J	Suplente.	57,60
10	Garrido.	Garrido.	Carlos.	00838957D	Suplente.	57,50
11	Guerrero.	Hue.	Nuria.	53290772W	Suplente.	51,00

Así mismo se acuerda la exposición de la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente durante un plazo no inferior a quince días.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose recurrir potestativamente en reposición en virtud del artículo 116 y 117 del Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 18 de octubre de 2013.–La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.